

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2022-00659**

Para los fines legales pertinentes, tener por agregado a los autos la Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazada, en especial de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Aceptar la renuncia al poder otorgado al profesional del derecho EDGAR ALFONSO RODRÍGUEZ PEDRAZA, por la cónyuge supérstite MARIA TERESA SILVA HERRERA (Art.76 C.G.P.).

Reconocer personería a PAOLA EDITH CADENA SANTOS para actuar como apoderada judicial de la interesada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se impone requerimiento a la parte que aperturó esta acción para que realice las gestiones de notificación del señor ALVARO FELIPE ROJAS HERRERA, conforme a lo ordenado en el numeral 8º del auto de 22 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez